



# Boletín Compartiendo

**Hahn Ceara**

Contadores Públicos Autorizados & Asesores de Negocios

Somos una firma global que conoce la realidad local

Enviamos para su conocimiento los Montos Específicos del Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) de los Cigarrillos, de la Resolución No. DDG-AR1-2021-0009, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).



REPÚBLICA DOMINICANA  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
RNC: 4-01-50625-4

## MONTOS ESPECÍFICOS IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO DE LOS CIGARRILLOS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Párrafo IX del Art. 375 de la Ley No. 11-92 que instituye el Código Tributario de la República Dominicana y sus modificaciones, se informa a los contribuyentes del Impuesto Selectivo al Consumo de Cigarrillos que los montos específicos aplicables para el cálculo correspondiente al período comprendido entre el 1 de octubre al 31 de diciembre del 2021 son los que a continuación se indican:

| Código Arancelario                                              | Descripción     | Monto Específico |
|-----------------------------------------------------------------|-----------------|------------------|
| <b>Monto específico cajetilla de 20 unidades de cigarrillos</b> |                 |                  |
| 2402.20.10                                                      | De tabaco negro | 55.82            |
| 2402.20.20                                                      | De tabaco rubio | 55.82            |
| 2402.90.00                                                      | Los demás       | 55.82            |
| <b>Monto específico cajetilla de 10 unidades de cigarrillos</b> |                 |                  |
| 2402.20.30                                                      | De tabaco negro | 27.91            |
| 2402.20.40                                                      | De tabaco rubio | 27.91            |
| 2402.90.00                                                      | Los demás       | 27.91            |

Para más información el contribuyente puede visitar la página web [www.dgii.gov.do](http://www.dgii.gov.do) y redes sociales (@dgiird) o llamar al 809-689-3444, desde el interior sin cargos.

LUIS VALDEZ VERAS  
Director General

